



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 116 -2014-ACSS
Santiago de Surco,

25 NOV. 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 043-2014-JLP-MSS del 20 de noviembre de 2014, presentada por el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, por la cual solicita Licencia de su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 22 de diciembre de 2014 al 04 de enero de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";*

Que, el señor Regidor José Luis Pérez Aleman, solicita Licencia de sus labores de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 22 de diciembre de 2014 al 04 de enero de 2015;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por Unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la Licencia solicitada por el señor Regidor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMAN**, desde el 22 de diciembre al 28 de diciembre de 2014, por motivos personales.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE